

sola planta con porche de entrada, de superficie construida de 61 metros 81 decímetros cuadrados, más otros 14 metros 44 decímetros cuadrados que ocupa el citado porche. La citada vivienda se halla ubicada en el interior de la parcela número 66 del plano de parcelación, ocupando el terreno una superficie total de 435 metros cuadrados, de los cuales los ocupados por la edificación se destinan a jardín y accesos. En su conjunto, linda: Al frente, en línea de 18 metros, con avenida número 2 de la parcelación; a la derecha, entrando, en línea de 21 metros 60 decímetros, con parcela número 65; a la izquierda, en línea de 25 metros 40 decímetros, con la parcela número 67, y al fondo, en línea de 18 metros 50 decímetros, con la parcela número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.702, libro 43, folio 202, finca número 2.006, antes número 1.352.

Precio de tasación escriturado de la finca registral número 2.006: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—49.864.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita ejecutivo-otros títulos número 32/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con documento nacional de identidad G28-029007, domiciliada en plaza de Celenque, 2, Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don José María Mesa Rivera, con documento nacional de identidad 1371806-V, domiciliado en calle Roma, 6, 5, 2, Móstoles (Madrid), y doña Gloria Esmeralda Álvarez Andrés, con documento nacional de identidad 2.088.177, domiciliada en calle Roma, 6, 5, 2, Móstoles (Madrid), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 11 de noviembre, 11 de diciembre de 1998 y 11 de enero de 1999, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.800, libro 77, tomo 1.657, folio 129; sita en calle Río Duero, número 1, de la localidad de Camarena (Toledo).
Tasación: 10.283.193 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación; para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 43230000-17-0032/95 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas y, en su caso, en tercera la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas con-

signaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—50.001.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representado por la Procuradora señora Iglesias Martín, contra la finca propiedad de don Miguel A. Carrión y doña Beatriz Martínez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de 9.128.160 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 7 de diciembre de 1998, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 11 de enero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343 0000 18-0004/98.

Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el lunes siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8. Vivienda señalada con la letra A. Está situada en la planta primera y en parte de la planta segunda del edificio en las calles Alalpardo y Telégrafos, sin número. Tiene una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.227, libro 105, folio 196, finca número 7.473.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 15 de junio de 1998.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—49.850.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1997, a instancia de «Caja Española Financiera, Sociedad Anónima», contra don Jaime Palleja Martínez y herederos de doña Elena López Benlliure, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones: